

Bolívar, 12 de Septiembre de 2000
Ref. Exp. N° 4395/00

= *ORDENANZA N° 1563/2000* =

ARTICULO 1º: Reconózcase la validez de los gastos efectuados por el Departamento Ejecutivo que originaron el expediente 4395/00.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones contables pertinentes y a realizar el pago correspondiente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 11 DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 2000

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD